

**SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 633
CONSEJO ACADÉMICO**

En Arica, a 17 de julio de 2024, siendo las 15:30 horas, se celebra la **sesión N° 633 del Consejo Académico**, reunión que se lleva a cabo de manera presencial en la Sala de Consejo de la Rectoría, Campus Saucache.

ASISTENTES:

Sr. EMILIO RODRIGUEZ PONCE	RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
Sr. GONZALO VALDES GONZALEZ	VICERRECTOR ACADÉMICO
Sra. JENNIFER PERALTA MONTECINOS	VIRRECTORA DE DESARROLLO ESTRATEGICO
Sr. PATRICIO ZAPATA VALENZUELA	VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Sra. PAULINA ORTUÑO FARIÑA	CONTRALORA (S)
Sr. ÁLVARO CORTÍNEZ PONTONI	DECANO
Sra. PILAR MAZUELA AGUILA	DECANA
Sra. ANDREA LARRAZABAL MIRANDA	DECANA
Sra. CLAUDIA MORAGA CONTRERAS	DECANA
Sra. MARIETTA ORTEGA PERRIER	DECANA
Sr. LUIS MELLA SALINAS	DECANO
Sr. ALEJANDRO RODRÍGUEZ	DECANA
Sra. CELIA BORQUEZ BENITT	DECANO
Sr. CARLOS MONDACA ROJAS	DECANO
Sr. DAVID LAROZE NAVARRETTE	DIRECTOR
Sr. NELSON LARA HENRÍQUEZ	CONSEJERO ACADÉMICO
Sr. EUGENIO DOUSSOULIN ESCOBAR	CONSEJERO ACADÉMICO
Sr. VILMA MANSILLA GUEVARA	CONSEJERO ACADÉMICO
Sr. DINO RAMÍREZ HUANCA	CONSEJERO ACADÉMICO
Sr. FRANCISCO LEAL SOTO	CONSEJERO ACADÉMICO
Sra. JESSICA MORENO GARCÉS	CONSEJERA ACADÉMICA

Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA

Sr. VÍCTOR AYALA BRAVO

CONSEJERO ACADÉMICO

CONSEJERO ACADÉMICO

MINISTRO DE FE: **Sr. ÁLVARO PALMA QUIROZ**, Secretario de la Universidad de Tarapacá.

PUNTO A TRATAR EN LA REUNIÓN:

- 1. NUEVOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL**

1. NUEVOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL

La sesión fue convocada con el propósito de abordar formalmente la publicación en el Diario Oficial del Decreto con Fuerza de Ley N°16/2024, que aprueba los nuevos Estatutos de la Universidad de Tarapacá, promulgados el 11 de julio del año en curso. La Vicerrectora de Desarrollo Estratégico, Dra. Jenniffer Peralta Montecinos, fue la encargada de presentar el tema, brindando una exposición detallada sobre el proceso histórico, contenido normativo, implicancias prácticas y etapas de implementación del nuevo marco estatutario.

En primer término, la Dra. Peralta destacó la trayectoria institucional desde el año 2019, cuando se conformó el Comité Triestamental que elaboró la propuesta inicial, hasta su reciente promulgación. Subrayó que el nuevo Estatuto reconoce formalmente a los tres estamentos universitarios —académico, estudiantil y de gestión— y consagra principios de participación, democracia, territorialidad y autonomía, en sintonía con la Ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales.

Durante la exposición, se remarcó la estructura del nuevo régimen de gobierno universitario, detallando la conformación y funciones del Consejo Universitario y del Consejo Superior, y destacando que el Consejo Académico será la instancia responsable de elaborar el reglamento electoral y conformar la Comisión Electoral Triestamental, que tendrá a su cargo los procesos eleccionarios internos. Asimismo, se explicó que el Consejo Universitario deberá estar conformado en un plazo máximo de nueve meses, siendo su instalación condición previa para constituir el Consejo Superior, el cual deberá integrarse dentro del año siguiente a la entrada en vigencia del Estatuto.

A continuación, se abrió un espacio de intervenciones en el cual diversos miembros del Consejo expresaron reflexiones, reconocimientos y preocupaciones respecto del proceso:

La Decana de la Facultad de Derecho, Dra. Claudia Moraga Contreras, valoró el liderazgo de la Vicerrectora en el proceso y comprometió el apoyo de la Facultad de Derecho para la implementación de los estatutos: *"Quisiera reconocer el liderazgo que usted ha desempeñado en el trabajo de esa comisión triestamental (...). Como soy optimista por naturaleza y creo que va a resultar en los tiempos que se proponen, quisiera comprometer en este Consejo el apoyo de la Facultad de Derecho"*.

La Sra. Hilda, representante del estamento de gestión, señaló emocionada la relevancia simbólica del reconocimiento explícito de los funcionarios en el nuevo texto:

"Para nosotros como funcionarios no académicos es muy significativo que esa palabra no desaparezca (...). Ganamos porque somos más reconocidos, y eso es un gran logro de estos estatutos".

El Rector, Dr. Emilio Rodríguez Ponce, enfatizó la trascendencia del momento institucional:

"Estamos teniendo una nueva carta fundamental para funcionar como institución. Eso no es menor, es un logro colectivo triestamental que hay que valorar en toda su dimensión". En virtud de ello, informó que ha solicitado a la Dra. Peralta continuar liderando el proceso de implementación a través de dos instancias: un Comité Ejecutivo, presidido por ella, y un Comité Asesor Triestamental, integrados por representantes de todos los estamentos y áreas académicas.

Asimismo, el Rector propuso formalmente que el Consejo Académico aprobara la creación de ambos comités, la presidencia de la Dra. Peralta en ellos y la confianza en su conducción, lo cual fue aprobado por aclamación.

En seguida, la Vicerrectora presentó en detalle los principales contenidos del nuevo Estatuto, incluyendo:

- La definición jurídica de la Universidad, su misión y principios institucionales.
- El reconocimiento de los tres estamentos como integrantes plenos de la comunidad universitaria.
- La nueva denominación de "funcionarios de gestión" para el personal no académico.
- La posibilidad de compatibilizar funciones académicas con cargos directivos.
- La eliminación de la prohibición de que académicos cursen programas de postgrado en la misma institución, permitiendo ahora que cualquier académico pueda seguir un magíster o doctorado en la UTA.

- La incorporación de una unidad responsable de aseguramiento de la calidad y la creación de una Comisión Asesora Tiestamental para esos fines.
- El mandato de revisar la estructura organizacional, plantas funcionarias, y adecuar todos los reglamentos internos.

En cuanto al cronograma de implementación, se informó que:

- En agosto de 2024 se espera contar con un reglamento electoral elaborado por el Consejo Académico.
- En noviembre se desarrollarán las primeras elecciones de representantes de estamentos para constituir el Consejo Universitario.
- En paralelo, el Rector enviará los oficios para requerir los nombramientos presidenciales y del GORE al Consejo Superior.
- La Comisión Electoral Tiestamental deberá constituirse a la brevedad y organizar todo el proceso.

En el espacio de preguntas, el funcionario Felipe expresó su preocupación por la redacción del artículo transitorio que establece que el Consejo Académico "propondrá" la Comisión Electoral Tiestamental, considerando que en otras normativas internas esa redacción implica una elección previa, por lo que solicitó clarificar el alcance del término en este contexto.

Finalmente, se reafirmó que el Consejo Académico, en este periodo de transición (denominado "vacancia"), será el órgano encargado de liderar los procesos de difusión, participación y normativa para dar plena operatividad al nuevo Estatuto Orgánico.

Siendo las 19:00 horas se da término a la sesión del Consejo Académico.



APQ/Iza